

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 7 de Junio de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	pes	(22 de Agosto de 1919)		pes	pes	Fecha	pes	Pesetas	Pesetas	%	%	pes	
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
6-6-929	74,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		74,85	5-6-929	590,00	Banco de España.....	500				596,00	
6-6-929	74,60	> E, de 25.000 >	>	74,75	5-6-929	529,00	Banco Hipotecario de España....	500				527,00	
6-6-929	74,50	> D, de 12.500 >	>	74,75	4-6-929	470,00	Banco Español de Crédito.....	250				470,00	
6-6-929	74,50	> C, de 5.000 >	>	74,75	3-6-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500		80			
6-6-929	74,50	> B, de 2.500 >	>	74,75	5-6-929	238,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500				238,50	
6-6-929	74,50	> A, de 500 >	>	74,75	16-5-929	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
6-6-929	74,50	> G, de 100 >	>	74,50	14-4-929	160,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	600					
6-6-929	74,50	> H, de 200 >	>	74,50	6-6-929	64,00	carera España... (Ordinarias....)	500				65,25	
		<i>Estampillado.</i>				6-6-929	1.200	Unión Española de Explosivos...	100			1.273	
4-6-929	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,00	6-6-929	555,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				555,00	
6-6-929	86,75	> E, de 12.000 >	>	86,10	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475					
5-6-929	86,75	> D, de 6.000 >	>	86,25	23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
3-6-929	85,50	> C, de 4.000 >	>	86,50			OBLIGACIONES						
3-6-929	85,50	> B, de 2.000 >	>	86,50	3-6-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500					
6-6-929	86,50	> A, de 1.000 >	>	86,75	4-6-929	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4			
6-6-929	91,75	> G, de 100 >	>	91,75	6-6-929	99,90	Idem id. id.....	500		5		99,50	
6-6-929	91,75	> H, de 200 >	>	91,75	6-6-929	110,85	Idem id. id.....	500		6		111,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				6-6-929	101,50	Idem del Banco de Crédito					
5-5-929	78,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		82,50	5-6-929	82,50	Local	600		6		101,50	
3-6-929	79,00	> D, de 12.500 >	>	93,00	27-5-929	98,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500				82,50	
5-6-929	78,75	> C, de 5.000 >	>	90,10	18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500		5		96,50	
5-6-929	78,75	> B, de 2.500 >	>	81,60	3-6-929	81,60	Madrid a Ariza..... > C.	500		4 1/2			
5-6-929	78,75	> A, de 500 >	>	78,75	13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa 1.ª serie.	500		3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				24-2-929	75,00	na. Emisión 17 de 2.ª serie.	500				
4-6-929	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		72,50	13-5-929	72,50	Encero de 1905..... 3.ª serie.	500		3			
6-6-929	92,60	> E, de 25.000 >	>	72,50	28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid,			3			
6-6-929	92,60	> D, de 12.500 >	>	92,60			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
6-6-929	92,60	> C, de 5.000 >	>	92,60	3-6-929	102,00	Obligaciones	500				102,00	
6-6-929	92,60	> B, de 2.500 >	>	92,60	14-5-929	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
6-6-929	92,60	> A, de 500 >	>	92,60	3-6-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	800				91,50	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				6-6-929	91,00	Idem id. 1918.....	800			90,75	
3-5-929	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		98,00	29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
4-6-929	91,00	> E, de 25.000 >	>	182,500			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO						
5-6-929	91,00	> D, de 12.500 >	>	Idem fin corriente.....			PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a						
6-6-929	91,00	> C, de 5.000 >	>	Idem fin próximo.....			27,70 pesetas por 100 francos.						
6-6-929	91,50	> B, de 2.500 >	>	20.000			LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a						
6-6-929	91,50	> A, de 500 >	>	56.500			34,36 pesetas una.—2.000 a 34,30.						
		DEUDA FERROVIARIA						NEW-YORK, a la vista, cheque, 22.500 dollars					
6-6-929	101,00	AMORTIZABLE 5 POR 100		101,05			a 7,08 pesetas uno.						
6-6-929	101,00	Serie A.....		101,05									
6-6-929	101,00	> B.....											
6-6-929	101,00	> C.....											

Gaceta de Madrid-Núm. 159 8 Junio 1929 Anexo único.—Página 185

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Barco de Valdeorras y Real (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense y en la Oficina del ramo de Barco de Valdeorras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1198

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Socuellamos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la Oficina del ramo de Socuellamos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se pre-

senten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1199

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 30 al 34 de la carretera de Munera a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.741,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.192,24 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 25 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 5,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 17). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7), y Real orden del

26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1200

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 59 al 68 de la carretera de Heña a Ballestero, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.839,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.015,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 25 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 5,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 17). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7), y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1201

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 43 al 49 de la carretera de Albacete a Munera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.886,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.046,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 25 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S-1202

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Bonillo a Socuéllamos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.264,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 967,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 25 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S-1203

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1929 se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 84 al 86, 92 y 94 al 96 de la carretera de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén (segunda sección) cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.591,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 926,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 25 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S-1204

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1929 se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 2,500 de la carretera de Venta de la Vega a Casas Ibáñez, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.670,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.550,13.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 25 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado

de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S-1205

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929 se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 6 al 8, 11 y 16-17 de la carretera de Balazote a Bonillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.759,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.162,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S-1206

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta de las obras de re-

paración, de explanación y firme en el kilómetro 1 de la carretera de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 91.419,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.742,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1207

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 62 al 68 de la carretera de Caravaca a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.065,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.111,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las

deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1208

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 297 al 304 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 82.939,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.438,19 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7), y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1209

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 274 al 280 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.493,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.874,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Je-

fatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7), y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1210

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Villarrobledo a Barrax, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.769,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.073,09 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden de igual mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1211

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de La Gineta a la Granja de Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.376,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.511,31.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 27 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden de igual mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1212

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 101 al 101 de la carretera de la de Cuenca a Albacete a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.681,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.880,45.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 27 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1213

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 96 al 100 de la carretera de la de Cuenca a Albacete a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.001,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 990,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 27 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1214

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 41.713,95, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.251,42 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 27 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1215

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 59 al 64 de la carretera de Almodóvar del Pinar a la Estación de La Roda, cuyo presupuesto asciende a 54.353,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.630,61.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 27 de Junio de 1929, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada pro-

yecto, se presentará en papel sellado de la clase tercera, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente el de 6 de Marzo último (GACETA del 7) y Real orden del 26 de igual mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras.

Albacete, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1216

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALMERIA

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 107 al 109 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 33.344,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia plaza de Canalejas, número 4, segundo, el día 28 del mismo, a las once.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual le llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que resulte en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1217

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefa-

tura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 40 al 47 de la carretera de Baza a Huelva-Overa, cuyo presupuesto asciende a 69.989 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 2.010 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia plaza de Canalejas, número 4, segundo, el día 28 del mismo, a las once.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual le llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que resulte en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1218

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Almería a la Guesta de los Castaños, por Níjar, cuyo presupuesto asciende a 35.395,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.062 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia plaza de Canalejas, número 4, segundo, el día 28 del mismo, a las once.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual le llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que resulte en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan obligados a

cumplir lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1219

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de la Estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 110.981,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 3.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia plaza de Canalejas, número 4, segundo, el día 28 del mismo, a las once.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual le llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que resulte en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1220

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CACERES

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1929 se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las

obras de reparación, de explanación firme de los kilómetros 134 al 148 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a pesetas 100.654,95, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 3.019,55 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 22 de Junio de 1929, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición a la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12).

Cáceres, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1221

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1929 se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación firme de los kilómetros 104 al 130 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a pesetas 227.260,25, siendo el plazo de ejecución de catorce meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 6.818,40 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 22 de Junio de 1929, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25)

y del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición a la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12).

Cáceres, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1222

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1929 se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación firme de los kilómetros 64 al 68 de la carretera de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto asciende a 48.126,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.443,79.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 22 de Junio de 1929, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición a la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12).

Cáceres, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1223

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1929 se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación firme de los kilómetros 6 al 13 de la

carretera de Cáceres a Medellín, cuyo presupuesto asciende a 65.842,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.975,29 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 22 de Junio de 1929, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición a la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12).

Cáceres, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1224

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1929 se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación firme de los kilómetros 54,340 al 59,495 de la carretera de Cáceres a Medellín, cuyo presupuesto asciende a 50.470,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.544,12 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 22 de Junio de 1929, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición a la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12).

Cáceres, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S 1225

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CUENCA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación, en los kilómetros 25 al 32,200 de la carretera de Socuéllamos a Villarrubio, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 83.836,38 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en los pliegos de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras, y la fianza provisional de 2.515,09 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929), y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a las Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.
S—1226

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación, en los kilómetros 26 al 35 de la carretera de Huelte a Cañaveras, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 68.811,40 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en los pliegos de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 2.064,34, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929), y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a las Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.
S—1227

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación, en los kilómetros 27 al 34,650 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Avinuela, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 100.661,80, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en los pliegos de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras, y la

fianza provisional de 3.019,85 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929), y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a las Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.
S—1228

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación, en los kilómetros 26 al 32 de la carretera de estación de la Gineta a la Granja de Iniesta, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 88.927,32 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en los pliegos de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 2.667,82, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929), y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-

teras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a las Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1229

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 21 al 25 de la carretera de San Clemente a Iniesta, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.937,65 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.018,12 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA del 12 de Abril de 1929) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y en las Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1230

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 36 al 46 de la carretera de Almarchá a Villarrobledo, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.999 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.319,97 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA del 12 de Abril de 1929) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y en las Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1231

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 28 al 34 de la carretera de la de Cuenca a Albacete a La Roda durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende

a la cantidad de 37.963,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.138,91 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA del 12 de Abril de 1929) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y en las Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1232

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 40 al 48 de la carretera de Albaladejillo a Guadalajara, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 64.667,68 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 1.940,03, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA del 12 de Abril de 1929) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-

ras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y en las Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1233

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 30 al 40, 47, 48, 67 al 74 de la carretera de Cuenca a Albacete, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 103.850,18 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 3.115,59 pesetas, o sea el tres por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, núm. 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el

Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1234

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 78 al 84 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.711,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.671,35 pesetas, o sea el tres por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, núm. 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1235

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros

103, 104, 108 al 111 y 115 de la carretera de Tarancón a Teruel durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 58.134,69 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.744,04 pesetas, o sea el tres por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, núm. 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1236

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 24 al 27 y 70 al 77 de la carretera de Tarancón a Teruel durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 104.540,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 3.136,22 pesetas, o sea el tres por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, núm. 15, el día 4 de Julio próximo, desde las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición (que se ajustará al pu-

blicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a las Reales Órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

Cuenca, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elfo.

S—1237

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE JAÉN

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 68 al 73 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.173,46, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.116 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que deter-

mina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio y antes de dar comienzo a las obras presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1238

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 61 al 67 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 39.345,70, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.181 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio y antes de dar comienzo a las obras presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1239

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Pilar de Moya a Andújar, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.785,48, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.284 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio y antes de dar comienzo a las obras presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1240

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riegos superficial con betón asfáltico en una sola capa de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Andújar a Puerto Llano, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.987,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.320 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

viada, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio y antes de dar comienzo a las obras presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1241

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con betún asfáltico en los kilómetros 9 al 11,500 de la carretera de Bailén a Baeza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.250 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.208 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio y antes de dar comienzo a las obras presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1242

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial, con betún asfáltico, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la Estación de Baeza a Albánchez, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.470 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.305 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las obras, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1243

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19 al 20,389 de la carretera de la Estación de Baeza a Albánchez, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.361,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.211 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las obras, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1244

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 al 29 de la carretera de Bailén a Baeza cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 63.717,18, debiendo quedar termi-

nadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.912 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las obras, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1245

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de la Estación del Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.945,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 980 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las obras, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1246

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 204, 205, 206, 207 y 675 metros del 208 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 187.790,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.634 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 27 del citado mes de Junio próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las obras, presentará el

contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1247

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo y el de dos kilogramos de emulsión asfáltica por metro cuadrado de firme, para reparación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de segundo orden de Segovia a Villacastín, durante los años 1929 y 1930, cuyo presupuesto asciende a 26.970 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 809,37 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1250

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 3 al 7 y 16,420 al 22,313 (ramal de Aguilafuente) de la carretera de tercer orden de la estación de Yanguas a Peñafiel, durante los años 1929 y 1930, cuyo presupuesto asciende a 56.692,93 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de

la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.700,79 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1251

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra con inversión para reparación del firme de los kilómetros 22 al 31 de la carretera de tercer orden de Turégano a Navas de Oro, durante los años de 1929 y 1930, cuyo presupuesto asciende a 53.245 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.597,35 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1252

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 22

del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 23 al 33 de la carretera de segundo orden de Boceguillas a Segovia, durante los años 1929 y 1930, cuyo presupuesto asciende a 44.749,40 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.342,49 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1253

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 4 al 10 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Arévalo, durante los años 1929 y 1930, cuyo presupuesto asciende a 42.046,87 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.261,41 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1254

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para su empleo y reparación del firme de los kilómetros 3 al 10 de la carretera de Segovia a Arévalo, durante los años de 1929 y 1930, cuyo presupuesto asciende a 36.404,40 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.092,14 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1255

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para su empleo y reparación del firme de los kilómetros 1 al 8,980 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Peñafiel, durante los años de 1929 y 1930, cuyo presupuesto asciende a 31.931,55 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 941,75 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1256

Se pone en conocimiento del público en general, que hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para su empleo y reparación del firme de los kilómetros 40 al 58,500 y 62 al 57,587 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, durante los años 1929 y 1930, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 61.804,45 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de pesetas 1.854,14.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1257

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece

horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para su empleo y reparación del firme de los kilómetros 2 al 11 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia, al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, durante los años 1929 y 1930, cuyo presupuesto asciende a 84.074,20 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 2.522,23 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1258

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de acopios y su empleo de piedra de los kilómetros 167, 168, 178 y 179 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de dichas obras, cuyo presupuesto asciende a 9.656,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 290 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 del actual, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conserva-

ción y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M. Castrillo.

S—760

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme de los kilómetros 216 al 219 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 29.980,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M. Castrillo.

S—1180

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Alameda de Mazarredo, número 6, en Bilbao, el día 24 del corriente mes de Junio, a las cuatro y media de la tarde. En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1928.

Bilbao, 6 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X—2328

TRANVIAS DE LAS PALMAS. SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del mes corriente, a las diez y seis, en Madrid, en la calle de Piamonte, número 14, piso principal derecha.

Los depósitos de títulos accionales podrán realizarse en la Caja social o en el Banco Internacional de Industria y Comercio, en esta Corte.

Madrid, 6 de Junio de 1929.—El Consejo de Administración.

X—2330

Sociedad Cooperativa Azucarera de Adra.

Balance al 31 de Diciembre de 1928

	Pesetas.
ACTIVO	
Valores amortizables:	
Fábrica	1.211.730,87
Nuevas instalaciones	1.665.279,38
Mobiliario y enseres	41.705,19
Materiales de laboratorio	15.538,23
Maquinaria y herramientas	14.462,10
Casa-cochera	6.000,00
Instalaciones riegos	1.704,05
Fábrica de alcohol	186.200,83
	<u>3.141.620,65</u>
Mercaderías:	
Azúcares	153.049,60
Melazas	243.375,00
Almacén	181.138,99
	<u>532.563,59</u>
Realizable:	
Bancos	355.408,87
Caja	14.538,57
Cartera	1.800,00
Deudores (labradores y varios)	320.241,60
	<u>681.989,04</u>
Cuentas diversas:	
Pérdidas en 1921	226.048,75
Pérdidas en 1922	116.279,96
	<u>342.328,71</u>
Terrenos de cultivo	28.775,61
Gastos aumento capital	169.498,92
Dividendo activo 1928	103.494,00
	<u>644.097,24</u>
	<u>5.060.270,52</u>
PASIVO	
Capital, acciones	4.000.000,00
Reserva estatutaria	25.525,26
Fondo de reserva	91.453,52
Fondo amortización maquinaria	30.527,70
Obligaciones amortizadas por pagar	248.859,82
Acreedores varios	87.778,57
Efectos a pagar	135.396,45
Impuestos a pagar a la Hacienda	1.787,83
Pérdidas y Ganancias	438.941,37
	<u>5.060.270,52</u>

Un Consejero, Antonio Bastos.—El Interventor, Modesto Delgado. X — 2338

LE PATRIMOINE

Balance general de las cuentas en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	
Valores afectos a "Fianza" (Accidentes del trabajo)	2.685.530,00
Valores afectos a la Reserva matemática (idem de id.)	29.118.051,11
Idem id. id. para Riesgos en curso	8.930.827,65
Idem id. id. para Siniestros a regularizar	17.688.790,18
Valores sin afectación especial	13.762.282,85
	<u>72.185.481,79</u>
Valores en nuda propiedad	43.970,50
Banqueros	3.348.645,54
Caja	66.090,57
Agencias	9.342.672,47
Deudores varios (incluso reaseguros por 1.189.356,23)	2.123.038,89
Recibos a cobrar	4.574.353,41
Intereses a percibir	5.210,50

Alquileres vencidos	156.376,40
Valores en depósito por fianza de agentes	846.639,75
TOTAL	92.697.479,82

PASIVO

Capital social	5.000.000,00
Reserva para Fianza (Accidentes del trabajo, siendo comprendidos 752.500 francos Empréstito 4 1/2 por 100 Obligaciones)	2.000.000,00
Reserva estatutaria	1.000.000,00
Idem de Previsión	361.312,16
Idem para fluctuaciones de valores	2.500.000,00
Idem matemática (Accidentes del trabajo)	31.021.607,01
Idem id. (Ley belga)	483.908,00
Idem para rentas vitalicias (Derecho común)	325.040,00
Idem para riesgos en curso	13.782.058,80
Idem para amortización de obligaciones	21.500,00
Idem para siniestros a regularizar	24.000.289,58
Fondos de Previsión (Bélgica)	100.384,32
Comisiones a pagar	1.710.265,95
Provisiones de primas	1.813.386,85
Cupones a pagar sobre Obligaciones	2.693,16
Dividendos a pagar	52.600,00
Provisión para gastos de inspección y de verificación. (Ejercicios 1927 y 1928.)	50.000,00
Acreedores varios	4.146.811,02
Alquileres percibidos por anticipación	202.299,90
Fianzas de los Agentes:	
Metálico	267.784,01
Títulos	846.639,75
	<u>1.114.423,76</u>
Caja de previsión a favor del personal	1.400.476,31
Pérdidas y Ganancias. Saldo acreedor:	
Remanente del ejercicio 1927	66.696,77
Ejercicio 1928	2.541.720,72
	<u>2.608.417,50</u>
TOTAL	92.697.479,82

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1928**DEBITO**

Suma procedente de la parte reasegurada en la Reserva para siniestros a regularizar en 31 de Diciembre de 1927	1.234.098,33
Primas cedidas en reaseguros	675.515,65
Abono al Timbre e impuestos varios	1.710.572,92
Gastos generales	13.416.618,79
Siniestros regularizados	23.295.048,12
Rescates y rentas vitalicias sobre revisión (Accidentes del trabajo)	1.895.331,74
Comisiones del ejercicio	15.370.907,19
Timbre de las Acciones	10.000,00
Intereses pagados sobre Obligaciones	32.369,12
Aumento del Fondo de Previsión (Bélgica)	23.159,97
Amortización sobre cuentas de Agentes e Inspectores	180.382,52
Intereses aplicados a la Reserva para rentas vitalicias (Derecho Común)	10.381,40
Intereses aplicados a la Reserva matemática (Bélgica)	31.244,84
	<u>41.626,24</u>
Cambio	7.503,68
Pérdida sobre Reserva para rentas vitalicias (Derecho Común)	14.896,90
Intereses debidos a los obligacionistas al 31 de Diciembre de 1928	2.693,16
Aumento de la Reserva para amortización de las obligaciones	21.000,00
Reservas al 31 de Diciembre de 1928	
Para siniestros a regularizar	24.000.289,58
Para riesgos en curso	13.782.058,80
Matemática (Accidentes del Trabajo)	31.021.607,01
	<u>68.803.955,39</u>

Saldo acreedor:		
Remanente del ejercicio 1927...	66.696,77	
Ejercicio 1928.....	2.541.720,73	
		2.608.417,50
		<u>129.344.107,02</u>

CREDITO

Saldo al 31 de Diciembre de 1927.....	66.696,77	
Suma procedente de las Reservas al 31 de Diciembre de 1927:		
Para siniestros a regularizar...	17.279.132,16	
Para riesgos en curso.....	11.486.810,85	
Matemática (Accidentes del Trabajo)	26.534.277,70	
		55.300.220,71
Suma procedente de los intereses debidos a los obligacionistas al 31 de Diciembre de 1927...	2.237,51	
Primas de 1928		
Riesgos reasegurados.....	675.515,65	
Riesgos no reasegurados.....	62.996.169,74	
		63.671.685,39
Impuestos percibidos por cuenta de Hacienda.	1.710.572,92	
Coste de Pólizas y derechos de admisión.....	261.123,63	
Intereses de los fondos colocados.....	2.360.814,05	
Producto de los Inmuebles.....	600.593,96	
Recursos sobre siniestros.....	485.875,80	
Cobros y utilidades diversas.....	1.024.441,52	
Beneficio sobre venta de valores.....	2.658.373,75	
Idem id. Reserva matemática (Bélgica).....	12.109,63	
Parte reasegurada en la Reserva para siniestros a regularizar al 31 de Diciembre de 1928.	1.189.556,33	
		<u>129.344.107,02</u>

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance al 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO

Valores en depósito obligatorio		
169.900 pesetas Renta española. Exterior 4 por 100.....	151.114,00	
254 Obligaciones M. Z. A., primera Hipoteca.....	86.637,02	
8 id. id., segunda Hipoteca.....	3.144,50	
277 id. F. C. N., 2ª Serie.....	103.523,75	
2 Títulos Deuda Ferroviaria Serie A.	1.500,00	
8 id. id. id. B.....	40.000,00	
		385.974,27
Valores en depósito libre		
197 Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100.....	98.007,50	
207 id. Caja de Emisiones 5 por 100.	97.807,50	
6 Títulos Deuda Ferroviaria Serie A.	3.000,00	
9 id. id. id. B.....	45.000,00	
		243.815,00
Caja Banco.....	4.181,00	
	49.705,67	
		53.886,67
Primas pendientes:		
Derecho Común.....	158.582,35	
Ley.....	24.012,95	
		182.595,30
Deudores varios		
Directores particulares.....	216.634,26	
Inspectores.....	2.370,91	
Fianzas depositadas por los Agentes.	22.722,50	
Le Patrimoine, Casa Central.....	302.973,15	
		544.700,82
		<u>1.410.972,06</u>

Pesetas.

PASIVO

Reservas Derecho Común		
Para riesgos en curso.....	214.903,02	
Idem siniestros a regularizar.....	285.663,10	
		500.566,12
Reservas ley		
Para riesgos en curso.....	53.481,80	
Idem siniestros a regularizar.....	29.120,85	
		82.602,16
Para créditos dudosos.....	127.816,71	
		127.816,71
Acreedores varios		
Fianzas depositadas por los Agentes. Títulos.....	22.722,50	
Idem id. por los id. Efectivo.....	11.112,80	
Provisiones entregadas por asegurados	10.013,85	
		43.849,15
Le Patrimoine, Casa Central.—Valores en depósito.....	629.789,27	
		629.789,27
Pérdidas y Ganancias, Saldo acreedor.....	26.348,66	
		<u>1.410.972,06</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1928

DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas para siniestros y gastos para su arreglo		
Siniestros:		
Derecho común.....	216.697,35	
Servicio medical: Derecho común...	12.518,25	
Accidentes del trabajo.....	64.430,80	
Servicio medical: Ley.....	23.805,10	
		317.451,50
Gastos generales.....	166.305,25	
Gastos de producción.....	30.891,34	
Gastos judiciales.....	27.507,08	
Comisiones Derecho común.....	137.158,50	
Comisiones Ley.....	23.477,35	
Comisiones varias.....	40.429,19	
Contribuciones e impuestos.....	3.116,01	
Retiro obrero.....	520,80	
		431.405,53

Reservas al 31 de Diciembre de 1928

Para riesgos en curso:		
Derecho común.....	214.903,02	
Accidentes del trabajo.....	53.481,80	
		268.384,82
Para siniestros a regularizar:		
Derecho común.....	270.000,00	
Servicio medical.....	15.663,10	
Accidentes del trabajo.....	23.320,85	
Servicio medical: Ley.....	5.800,00	
		314.783,95
Reserva para créditos dudosos.....		127.816,71
Pérdidas del ejercicio por créditos incobrables...		13.344,13
Saldo acreedor.....		26.348,66
		<u>1.499.534,71</u>

HABER

Reservas del ejercicio anterior

Para riesgos en curso:		
Derecho común.....	226.703,16	
Accidentes del trabajo.....	58.814,10	
		285.522,26

	Pesetas.
Para siniestros a regularizar:	
Derecho común.....	330.716,20
Accidentes del trabajo.....	34.456,05
	<u>365.172,25</u>
Intereses de los fondos colocados...	21.992,53
Coste de las pólizas.....	4.417,00
Recursos sobre siniestros.....	1.865,85
Derechos de Registro.....	9.627,00
Intereses en cuenta corriente.....	594,19
Malos deudores.....	5.190,75
	<u>43.887,32</u>
<i>Primas de 1928</i>	
Derecho común.....	644.709,05
Accidentes del trabajo.....	160.443,90
	<u>805.152,95</u>
	<u>1.499.534,78</u>
Madrid, 31 de Mayo de 1929.—P. P. "Le Patrimoine", E. Zarandieta.	
	X—2312

Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.
Balance al 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO	Pesetas.
Instalaciones.....	15.342.593,83
Aparatos e instalaciones en alquiler en Almería:	
Alumbrado público.....	11.182,10
Alumbrado particular.....	56.910,22
Contadores.....	368.613,51
	<u>436.705,83</u>
Mercaderías:	
Contadores, piezas de repuesto y otros	332.524,81
Carbones.....	34.204,73
Subproductos.....	25.441,92
Grupos-bomba.....	95.471,78
	<u>487.643,24</u>
Valores y metálico:	
Caja y Bancos.....	962.542,18
Fianzas.....	13.343,00
Abonados.....	315.331,35
Deudores: Contratistas de obras, compradores de grupos-bomba y varios.....	201.909,41
	<u>517.240,76</u>
	<u>1.493.125,94</u>
Cuentas diversas:	
Deudores por impuesto su alumbrado	19.895,47
Gastos de constitución y primera emisión.....	170.268,30
	<u>190.163,77</u>
	<u>17.950.232,61</u>
PASIVO	
Capital, acciones.....	8.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	149.702,42
Obligaciones.....	7.662.500,00
Obligaciones amortizadas por pagar.....	129.217,03
Acreedores varios.....	954.701,82
Fianzas de arrendamiento.....	400,00
Fianzas de abonados.....	94.495,92
Hacienda (impuesto sobre alumbrado a pagar) ...	38.766,17
Instalaciones grupos-bomba cuenta a ordenar ...	9.024,95
Pérdidas y Ganancias.....	911.424,30
	<u>17.950.232,61</u>

El Interventor, Modesto Delgado.—El Director general-a-
nto, Antonio Bastos.—El Presidente, Eduardo Morales Díaz.
X—2337

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

SOCIÉTAT DE SEGUROS DE INCENDIOS

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1928

	£	s.	d.
DEBE			
Dividendo pagado por 1927.....	100.000	0	0
Dividendo interino pagado por 1928.....	50.000	0	0
Impuesto sobre producción pagado y pendiente.....	32.497	18	0
Saldo a cuenta nueva.....	168.386	11	2
TOTAL.....	£ 250.884	9	2
HABER			
Saldo de la cuenta anterior.....	158.708	4	6
Intereses y dividendos.....	95.572	8	8
Menos el impuesto.....	18.396	4	0
	77.176	4	8
Transferido de la Cuenta de Incendios.....	100.000	0	0
Transferido de la Cuenta de Accidentes.....	15.000	0	0
TOTAL.....	£ 350.884	9	2

Balance general de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	£	s.	d.
Hipotecas sobre propiedades en Inglaterra.....	5.908	9	2
Hipotecas sobre propiedades en el Extranjero.....	31.304	11	8
<i>Inversiones.</i>			
Valores públicos del Gobierno inglés.....	718.336	17	8
Idem municipales y provinciales de Inglaterra.....	13.511	0	0
Idem públicos de los Gobiernos de la India y Colonias.....	120.524	6	0
Idem provinciales de la India y Colonias...	31.912	15	8
Idem municipales de la India y Colonias...	52.068	3	0
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	192.258	7	6
Idem municipales extranjeros.....	118.968	2	4
Acciones y obligaciones de ferrocarriles y otros, Inglaterra y extranjero.....	479.872	12	6
Acciones y obligaciones preferentes de ferrocarriles y otras obligaciones y acciones garantizadas.....	20.364	13	6
Acciones y obligaciones ordinarias de ferrocarriles y otros.....	52.361	3	8
Inmueble de propiedad.....	1.326	0	0
Saldos de las Sucursales, Agencias y otros.....	287.788	3	4
Primas pendientes:			
Incendios.....	7.941	2	5
Accidentes.....	1.686	19	1
Intereses pendientes; debidos, pero no cobrados.....	2.840	3	4
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	123.494	6	2
Letras a cobrar.....	20.259	14	6
<i>Caja.</i>			
En depósito.....	162.749	16	9
En caja y en cuentas corrientes.....	149.295	9	1
	312.045	5	10
TOTAL.....	£ 2.694.772	16	11
PASIVO			
Capital suscrito: 45.000 acciones de £ 10 cada una, 450.000, del que hay desembolsado.....	50.000	0	0

	₧	s.	d.
Fondo de reserva general e inversiones.....	159.552	6	4
Idem de seguros de incendios.....	1.369.945	2	7
Idem id. de accidentes.....	413.810	19	6
Idem de reserva de reaseguros.....	7.299	6	10
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	168.386	11	2
	<u>2.168.994</u>	<u>6</u>	<u>5</u>

Siniestros admitidos e avisados, pero no pagados, deducidos los importes recobrables por reaseguro:

Incendios ...	161.321	10	6
Accidentes...	130.233	17	5
	<u>291.555</u>	<u>7</u>	<u>11</u>
Importes debidos a Agentes y otros.....	77.643	6	1
Importes debidos a otras Compañías por reaseguros y siniestros	155.686	8	0
Letras a pagar.....	887	8	6
	<u>525.778</u>	<u>10</u>	<u>6</u>
TOTAL.....	₧ 2.694.772	16	11

Certificamos que:

1.º A nuestro entender, los importes que componen el Activo del presente Balance en 31 de Diciembre de 1928 representan en conjunto y plenamente los valores fijados en el mismo.

2.º Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios sitios fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

3.º Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente a otro propósito que la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 12 de Abril de 1929.—W. H. Walker, Director.—A. Makins, Secretario.—Fredk. Single, Presidente.—E. Roger Owen, Consejero.

Certifico: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1928, es traducción fiel y exacta al español del original inglés, aprobado por la Junta general de Accionistas, celebrada en Londres el día 26 de Abril del corriente año.

Barcelona, 25 de Mayo de 1929.—C. A. Moles, Gerente de la Sucursal de España.

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO

Pesetas.

Efectivo en caja.....	4.054,83
Efectivo en cuentas corrientes.....	34.343,12
	<u>38.397,95</u>
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	171.745,00
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	—
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	9.672,52
<i>Deudores diversos.</i>	
Saldo activo de cuentas con las Agencias.....	18.281,27
Efectos a cobrar.....	213,75
Pérdida	19.275,58
TOTAL.....	252.586,07

PASIVO

Reservas técnicas.

Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	73.417,02
Reservas de siniestros por liquidar.....	1.500,00
Dirección central.....	159.352,61
Acreedores diversos.....	18.316,44
TOTAL.....	252.586,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1928.

D E B E		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	150.532,67	
Deducida la porción reasegurada....	225,00	
	<u>150.307,67</u>	
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos de producción.....	25.227,03	
Gastos generales	769,35	
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	38.448,79	
Contribuciones e impuestos.....	2.626,51	
	<u>67.072,28</u>	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	29.017,57	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928.</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	73.417,02	
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	9.672,52	
	<u>63.744,50</u>	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.500,00	
TOTAL.....	311.642,02	

H A B E R

Reserva técnica del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos sobre primas en curso	73.377,95	
Deducida la porción reasegurada...	9.730,58	
	<u>65.647,37</u>	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	229.251,07	
Reserva anterior para siniestros.....	1.500,00	
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>		
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	4.968,00	
Saldo deudor.....	19.275,58	
TOTAL.....	311.642,02	

X—2293

LA VICTORIA DE BERLIN

S. A. DE SEGUROS GENERALES

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO

Pesetas.

Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los Bancos	644.699,54
<i>Valores mobiliarios</i>	
Fondos públicos del Estado español	2.816.250,06
Valores industriales o comerciales de empresas españolas...	4.489.500,06
	<u>7.305.750,00</u>
Anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida de la Compañía.....	1.424.638,60
<i>Saldo activo de las Agencias</i>	
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	259.771,49
Metálico	120.293,51
	<u>380.065,00</u>
Cuentas corrientes con la Dirección Central.....	1.134.147,95
<i>Deudores diversos</i>	
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	1.339,81

	Pesetas.
Intereses devengados a vencer.	77.924,97
Otros deudores.....	45.216,59
	178.031,37
Títulos y cuentas de fianzas.....	74.000,00
	11.141.352,47
PASIVO	
<i>Reservas técnicas</i>	
Reservas matemáticas de primas sobre riesgos en curso:	
Del Ramo de Vida	10.042.457,00
Del Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y buques de vapor	28.430,00
	10.070.887,00
Siniestros del Ramo de Vida pendientes en 31 de Diciembre de 1928.....	59.483,00
	10.130.370,00
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación del Ramo de Vida</i>	
De ejercicios anteriores:	
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	122.475,89
Reserva de dividendos para los asegurados ...	385.648,18
	508.124,07
Del ejercicio corriente:	
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	21.748,17
Reserva de dividendos para los asegurados ...	224.628,31
	246.376,48
	754.500,55
<i>Otras reservas</i>	
Reservas de sobreprimas.....	11.100,04
Reservas especiales.....	60.000,00
	71.100,04
<i>Acreedores diversos</i>	
Depósitos y adelantos sobre primas de los asegurados.....	10.033,49
Transporte de intereses de anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida.....	36.270,59
Otros acreedores.....	57.124,28
	103.428,36
Fianzas	74.000,00
	7.957,52
	11.141.352,47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1928

RAMO DE VIDA		Pesetas.
DEBE		
Siniestros del ejercicio por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....		480.481,00
Rescates de pólizas.....		171.297,30
Dividendos pagados a los asegurados durante el ejercicio.....		152.635,36
Rentas vitalicias del ejercicio.....		789,60
<i>Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio</i>		
Fondo de reserva para riesgos de guerra	21.748,17	
Reserva de dividendos a los asegurados	224.628,31	
	246.376,48	
Intereses abonados sobre los depósitos de los asegurados		311,55
Primas de riesgos abonadas a las Compañías reaseguradoras		253.876,78
<i>Gastos de Administración de ejercicios anteriores</i>		
Gastos generales y Contribuciones e impuestos.		6.814,78
<i>Gastos de Administración del ejercicio</i>		
Gastos de producción.....	237.012,50	
Gastos generales y Contribuciones e impuestos.....	148.863,35	
Gastos de cobranza.....	56.474,80	
	442.350,65	
<i>Amortizaciones</i>		
Comisiones procedentes de 1925...	112.222,47	
Idem id. de 1926.....	110.983,62	
Idem id. de 1927.....	76.590,63	
Idem id. de 1928.....	90.332,46	
	390.129,18	
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1928</i>		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos		10.042.457,00
<i>Otras reservas en 31 de Diciembre de 1928</i>		
Fondo de reserva para riesgos de guerra	122.475,89	
Reserva de dividendos a los asegurados	385.648,18	
Reservas de sobreprimas.....	11.100,04	
Reservas especiales.....	60.000,00	
	579.224,11	
Saldo		4.248,24
		12.772.991,98
TOTAL		12.772.991,98
HABER		
<i>Reservas del ejercicio anterior</i>		
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1927...	3.649.722,00	
Fondo de reserva para riesgos de guerra	131.715,35	
Reserva de dividendos a los asegurados	561.619,58	
	9.343.056,93	
<i>Otras reservas</i>		
Reserva de sobreprimas.....	10.219,45	
Reservas especiales.....	40.000,00	
	50.219,45	

	Pesetas.
<i>Primas del ejercicio</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	2.727.483,10
<i>Producto de los fondos invertidos</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	320.573,46
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	68.896,99
Intereses percibidos por los fondos depositados en los Bancos.....	9.994,19
Derechos de pólizas.....	399.464,64
Siniestros del ejercicio a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	30.176,00
Pérdidas o beneficios resultantes de la realización de valores por amortización.....	221.684,75
	907,31
TOTAL	12.772.991,98
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1928</i>	
RAMO DE ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y BUQUES DE VAPOR	
DEBE	
<i>Gastos de Administración de ejercicios anteriores</i>	
Gastos generales y Contribuciones e impuestos...	12,56

	Pesetas.
<i>Gastos de Administración del ejercicio</i>	
Gastos de producción.....	379,08
Gastos generales y Contribuciones e impuestos	256,89
Comisiones de cobro.....	605,28
Comisiones de conclusión.....	1.340,06
	1.259,00
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928</i>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	28.450,00
Saldo	3.705,28
TOTAL	34.647,50
HABER	
<i>Reservas del ejercicio anterior</i>	
Reservas técnicas de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1927.....	28.882,00
Primas del ejercicio.....	5.044,00
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera...	1.200,00
Derechos de pólizas.....	21,50
TOTAL	34.647,50
El Director Delegado para España, W. Maynen.	

SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION INDUSTRIAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de la facultad que le concede el artículo 22 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio del Banco de Crédito Industrial, calle de Alcalá, número 16, primero (edificio del Banco de Bilbao).

Serán objeto de la deliberación y resolución de la Junta general ordinaria convocada los asuntos que a su competencia somete el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Para ejercer el derecho de asistencia será preciso el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Junio de 1929.—El Secretario, Gregorio Prados Urquijo. X—2342

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en poder de correspondientes, número 21, de 100 bonos del Canal de Panamá, expedido con fecha 24 de Septiembre de 1902, y número 5.026, de 100 acciones de la Compañía Chilena de Tabacos, expedido con fecha 29 de Noviembre de 1917; y el de depósito en este Banco número 32.590, de pesetas 12.500 nominadas, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, expedido en 5 de Octubre de 1917, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de Mayo de 1929. El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—2012

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián y Frerá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil, de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Augusto Caro y Camino, penden en apelación unos autos seguidos por don Olegario Riera Cifuentes, con el Banco Español del Río de la Plata y don Isaac Fraga Penado, por sí y en la representación que tenga de la Compañía anónima "Espectáculos Fraga", sobre nulidad de escritura de hipoteca y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 87.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Mayo de 1929.

Vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos penden en apelación procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, seguidos por D. Olegario Riera Cifuentes, propietario, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros, y defendido por el Letrado D. Felipe Sánchez Román, con el Banco Español del Río de la Plata, Sociedad anónima, con domicilio en la República Argentina y sucursal en esta Corte, demandada, apelada, y en su nombre el Procurador D. Aquiles Ullrich, defendida por el Letrado don

Isidro Zapata, y con D. Isaac Fraga Penado, empresario, vecino de Vigo, por sí y en la representación que tenga de la Compañía anónima "Empresa de Espectáculos Fraga", también demandado, apelado, constituido en rebeldía, sobre nulidad de escritura de hipoteca y otros extremos.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de referencia, en cuanto por ella se absuelve al Banco Español del Río de la Plata y a D. Isaac Fraga Penado, por sí y en la representación de la Sociedad anónima "Espectáculos Empresa Fraga", de la demanda contra ella deducida por D. Olegario Riera Cifuentes, en súplica de que se declare inexistentes, nulas y rescindidas las escrituras de hipoteca otorgadas en Madrid en 23 de Marzo de 1923 por D. Isaac Fraga, por sí y en nombre de la Sociedad anónima "Espectáculos Empresa Fraga" y el Banco Español del Río de la Plata, ante el Notario D. Dimas Adánz, y las inscripciones respectivas que se hicieron en los correspondientes Registros de la Propiedad del Ferrol y Vigo, de dicha hipoteca, a favor del referido Banco, y también el juicio sumario iniciado por aquél y al que sirvió de base dicha escritura y cuantos documentos y actos hayan autorizado fundados en tal escritura, y también todos los documentos públicos y privados que el señor Fraga hubiese autorizado después del 31 de Julio de 1922, fecha en que reconoció haber recibido y deber al demandante la cantidad de 1.144.499,50 pesetas, y más, además, de pesetas 500.000 en otro documento, y 200.000 posteriormente. En tanto que sea necesario para que el demandante pudiera cobrar el total de sus créditos por estimar habereas celebrados

En fraude del acreedor, y que se declaró que D. Isaac Fraga y el Banco demandado eran culpables de no haber cobrado el actor dichos créditos y que estaban obligados solidariamente a indemnizar con el interés legal de demora; y tampoco ha lugar a declarar inexistente ni nula la escritura de constitución de la Sociedad "Espectáculos Empresa Fraga" de 21 de Agosto de 1922 y su adición de 11 de Octubre del mismo año; ni a la rescisión de la misma en cuanto fuere necesario para que el actor hiciera efectivo en su totalidad sus créditos contra el Sr. Fraga, ni tampoco a declarar la inexistencia o nulidad de la escritura de liquidación e hipoteca otorgada en 23 de Marzo de 1923 por el Banco demandado y el Sr. Fraga en representación de la Sociedad "Espectáculos Empresa Fraga", ni a anular las inscripciones practicadas por virtud de mentado documento; y no incoamos expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta nuestra sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, por lo que se refiere al demandado rebelde D. Isaac Fraga Penedo, por sí y en la representación que tenga la Compañía anónima "Espectáculos Fraga", si no se solicitare la notificación personal.

Luego que quede firme comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden a los debidos efectos legales con devolución de los autos.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos:— Félix A. Santullano.— Aurelio Ballesteros.— Joaquín Díaz Ceballos.— El Registrado D. Luis Amado votó en Sala y no ha podido firmar.— Félix A. Santullano.— Fran Brey Guerra.

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Aurelio Ballesteros, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido a los efectos de su redacción; estando a los indicados Sala celebrando sesión pública en Madrid a 6 de Mayo de 1929.— Augusto Caro.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, puede tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, por lo que respecta al litigante rebelde D. Isaac Fraga Penedo, por sí y en la representación que tenga de la Compañía anónima de "Espectáculos Empresa Fraga", extendiendo presente que firmo en Madrid a 21 de Mayo de 1929.— El Oficial de Sala, P. 14, Eduardo Aguilarr.

N.º—2333

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BÉJAR

D. Francisco Martínez Fontseré, Secretario del Juzgado de primera instancia de Béjar y su partido.

Certifico que en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Valeriano Rodríguez Muñoz contra

D. Cipriano Rodríguez Arias y otros sobre que se declare que la propiedad del Teatro Cervantes, de esta ciudad, constituye una comunidad de bienes y otros extremos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Béjar a 24 de Abril de 1929. El Sr. D. Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia de la misma y su partido; en los autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Valentín Garrido Muñoz, Procurador mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, como demandante, contra D. Francisco Muñoz García, Abogado mayor de edad, viudo y vecino de esta ciudad, como representante legal de su hija menor de edad, sujeta a su patria potestad, doña Juana Martina Muñoz Sánchez; D. Francisco Julián Muñoz Sánchez, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de esta ciudad; D. Cipriano Rodríguez y Rodríguez Arias, mayor de edad, casado, propietario; D. Nicolás García Faure, de iguales circunstancias; doña Ana López Yagüe, mayor de edad, viuda, propietaria; D. Tomás Hernández Agero Salas, mayor de edad, casado, propietario; D. Basilio Salas Fernández, de iguales circunstancias; D. Mateo, don Valeriano, D. Ramón, doña Amparo y doña Angelia Rodríguez Gómez, aquellos industriales, éstas sin profesión determinada, todos mayores de edad y casados, las doña Amparo y doña Angelia con asistencia de sus maridos D. Tomás Hernández Agero Salas y D. Bonifacio Rodríguez; doña Carlota Álvarez Hernández, mayor de edad, viuda, propietaria, ésta y los hermanos Rodríguez Gómez como sucesores mediatos o inmediatos de D. José Rodríguez Yagüe; D. Jerónimo Gómez Rodulfo Yagüe, mayor de edad, casado, propietario; doña Justa Rodríguez Hernández, sin ocupación especial, casada con el anterior, mayor de edad, asistida por él; doña Juana Vizoso Forjas, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada; D. Ezequiel Díaz Agero, mayor de edad, casado, propietario; doña Juana García López, mayor de edad, viuda, propietaria; D. Rafael; D. Vicente; doña Carmen; y doña Margarita Lozano García, todos mayores de edad, casados, Ingeniero el primero; Telegrafista el segundo; y sin especial profesión las otras dos; éstas asistidas de sus maridos D. José Rodríguez Arias y D. Pablo Izard Muñoz, mayores de edad; D. Remigio Gosálvez Faure, mayor de edad, viudo, industrial por sí y como heredero de su finada hija Juana Marcelina Gosálvez Lozano y en representación de su hijo menor de edad y sujeto a su patria potestad, Remigio Pedro Gosálvez Lozano; estos últimos cinco demandados como herederos de D. Vicente Lozano Illán; D. Bonifacio, doña Justa, D. Gerardo, doña Carmen y D. Jorge Rodríguez Olleros, mayores de edad, casados; doña Justa; y doña Carmen con D. Mateo y D. Valeriano Rodríguez Gómez; autos indicados, asistidas de ellos, los cinco como sucesores de D. Bonifacio Rodríguez Hernández; el Colegio Salesiano de esta ciudad, la Casa de Caridad de la

misma población, el Santo Hospital de la misma; D. Jerónimo Olleros Gómez, mayor de edad, casado; industrial y vecino de esta ciudad; doña Felisa Esteban Rodríguez, mayor de edad, viuda, propietaria; D. Eduardo Cid Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, todos vecinos de esta ciudad, con excepción de doña Angelia Rodríguez Gómez, D. Bonifacio y D. Jorge Rodríguez Olleros, que lo son de Madrid, D. Rafael Lozano García, que lo es de Santander; D. Vicente Lozano García, sin domicilio conocido; D. Eduardo Cid Sánchez, que lo es de Hervás; y cuantas personas tengan algún derecho en el condominio del teatro de esta ciudad, denominado Cervantes, como demandados, respectivamente del demandante, don Valeriano de Tena y Martín, y él en su propia representación, y de los demandados; de D. Cipriano Rodríguez y Rodríguez Arias, D. César del Real y D. Esteban Tapia; de don Nicolás García Faure, D. Rufino Agero Broelán y D. Valentín Garrido Muñoz; de los hermanos Muñoz Sánchez, D. Francisco Muñoz Sánchez y don Esteban Tapia Téllez, y de D. Rafael, y doña Margarita Lozano García y don Remigio Gosálvez Faure, D. Francisco Muñoz García y D. Antonio López Monzaneres, Abts. y de los restantes; D. Francisco Muñoz García y D. Esteban Tapia Téllez; estando de rebeldes doña Carlota Álvarez Hernández; D. Ezequiel Díaz Agero; D. José Rodríguez Arias; como marido de doña Carmen Lozano García, don Gerardo Rodríguez Olleros; el Colegio Salesiano; D. Vicente Lozano García; D. Jorge Rodríguez Olleros y todos los demás partícipes de condominio del Teatro Cervantes que demandados sin designación de nombres, no han comparecido en estos autos; siendo el objeto del pleito determinar si el Teatro Cervantes, de esta ciudad, es un condominio, quiénes son los condominios y en qué proporción; y

Fallo: Que debo declarar y declaro: 1.º Que el Procurador Tapia tiene personalidad para representar en este juicio a la Asociación del Buen Pastor.

2.º Que la propiedad del Teatro Cervantes, de esta ciudad, sito en la calle de Olleros, conocida anteriormente con el nombre de Peñuelas, sin número de gobierno, pero que por su situación le corresponde el 1.º de 15 metros de ancho y 31 metros y seis centímetros de longitud; lindante por el frente, con calle de su situación; espalda, calle de Parrillas; izquierda entrando, calle y cuesta de San Gil; y derecha, casa de los herederos de D. Sotero Maillo; constituye una comunidad de bienes, dividida mental o idealmente en 1.386 partes iguales; representadas por igual número de acciones indivisas, las cuales fueron divididas en 11 grupos de 126 acciones cada uno.

3.º Que de dichas 1.386 partes pertenecen: nueve, al Santo Hospital Civil de esta ciudad; nueve a la Casa de Caridad de la misma, denominada del Buen Pastor; seis, a D. Jerónimo Olleros Gómez; ocho, a doña Amparo Ro-

Rodríguez Gómez; siete, a doña Angeles Rodríguez Gómez; 11, a D. Mafeo Rodríguez Gómez; 25, a D. Valeriano Rodríguez Gómez. 17, a doña Carmen Rodríguez Olleros; 25, a D. Jerónimo Gómez Rodolfo Yagüe; nueve, a doña Justa Rodríguez Hernández; 56, a don Eduardo Cid Sánchez; 15, a D. Crispulo Tomás Hernández Agero-Salas; 15, a D. Basilio Salas Fernández; 323, a doña Ana López Yagüe. 15, a don Rafael Lozano García; 14, a doña Margarita Lozano García. siete, a don Remigio Pedro Gosálvez Lozano; siete, a D. Remigio Gosálvez Faure; 126, a D. Cipriano Rodríguez Arias y Rodríguez Arias; 63, a D. Francisco Julián Muñoz Sánchez; 63, a doña Juana Martina Muñoz Sánchez. 78 y 75 centésimas, a D. Nicolás García Faure, y 93 y 75 centésimas, a D. Valentín Garrido Muñoz.

4.º Que no se ha demostrado a quién pertenecían las restantes partes hasta completar el número de 1.386, ni que sus dueños hayan perdido la posición de las mismas.

5.º Que no procede atribuir las partes que no se ha demostrado en el pleito a quien pertenezcan, a los partícipes reconocidos en esta sentencia en proporción a las partes que se les reconocía en ellas.

6.º Que el teatro es indivisible, siendo libres sus copropietarios que integran el dominio para venderle en forma legal, bien atribuyéndole a una de ellas, bien vendiéndole en pública subasta, distribuyendo su importe en proporción a las partes de que son propietarios. No hago especial condena de costas. Hago al Secretario, D. Francisco Martínez Fontseré, la advertencia del último Considerando.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los rebeldes en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose también la publicación en la Gaceta de Madrid, entregándose los edictos al Procurador que le interese su publicación, y que dada la mucha extensión de la misma, se conceden cinco días al Secretario para su notificación a las partes. Lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Martín y Martín.

Asimismo certifico que con fecha 30 de Abril se dictó un auto, cuya parte dispositiva dice:

“S. S., ante mí el Secretario dice: Se adiciona de oficio la sentencia dictada por el que provee en estos autos, haciendo la declaración de que doña Justa Rodríguez Olleros, es propietaria de 10 partes o acciones de las 1.386 en que se divide la propiedad del Teatro Cervantes, de esta ciudad. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Federico Martín y Martín. — Ante mí, Francisco Martínez.”

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Béjar a 18 de Mayo de 1929.—Francisco Martínez.

X—2341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECÍJA

Don Antonio Camoyán y Pascual.

Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de D. Juan Carrera Flores, de sesenta y seis años, viudo, propietario, vecino de Fuentes de Andalucía se tramita en este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato de su esposa doña Juana Mercedes García Rodríguez, que falleció en la capital de Méjico el día 2 de Enero de 1925; que se ha solicitado por dicho señor se le declare heredero abintestato como viudo de la expresada señora, y que he acordado llamar por el presente a los que se crean con derecho a la herencia dentro del cuarto grado civil, para que en el término de sesenta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, apercibiéndoles de que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Ecija a 27 de Mayo de 1929. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

X—2329

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha de hoy, en los autos de concurso necesario de acreedores de D. José de la Vega García, se hace saber por la presente, que se ha señalado el día 28 del actual mes de Junio, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número 1, de la calle del General Castaños, piso principal, para la celebración de la Junta de acreedores convocada para el reconocimiento de créditos. Lo que se hace saber por medio de la presente, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, cuyos domicilios sean desconocidos, y se advierte que hasta la celebración de dicha Junta podrán examinar el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, y cuyo fin estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Juzgado, todos los días hábiles, durante las horas de audiencia.

Madrid, 6 de Junio de 1929.—El Secretario, José M. de Antonio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—2331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada con fecha 29 de los corrientes en autos de declaración de herederos, se hace saber el fallecimiento abintestato de don Cecilio Fernández Cueto y Ayllón, ocurrido en Barcelona a los setenta años de edad, el día 9 de Noviembre de 1927, el cual era natural de París, soltero, hijo de D. José y de doña María de los Angeles, difuntos, cuya heren-

cia la reclama su hermana de doble vínculo, doña María de los Angeles Fernández Cueto y Ayllón, Marquesa de Villalba, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco con el causante de la herencia y justificarlo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Pastora Rojas Monjes, representada por el Procurador D. Félix Alonso Serna, contra D. Rafael Gómez Ortega, sobre habilitación para comparecer en juicio, se ha admitido la demanda formulada por la expresada señora y conferir traslado de la misma a D. Rafael Gómez Ortega, para que la conteste dentro del término de seis días.

Y en atención a desconocerse el actual paradero y domicilio del demandado D. Rafael Gómez Ortega, se emplaza a dicho señor por medio del presente para que, dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste dicha demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Rafael Gómez Ortega, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente edicto, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid, a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendante, se tramita el asunto civil, número 16 del corriente año, instado por doña Teresa Sánchez Díaz, vecina de esta capital, solicitando se declare la ausencia legal de su marido José Palomo Reyes, que marchó de Alora, donde tuvo su último domicilio, hacia el año 1886, sin haber dejado bienes ni representación alguna, ignorándose su paradero; habiéndose acordado llamar, segunda vez, por término de dos meses, al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si existieren, caso de no pre-

sóntarse aquél, apenabiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y cuadros de anuncios de este Juzgado y el de igual clase de Alora, se expide el presente en Málaga a 28 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.—El Juez, Ignacio Infante.

X-2330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dictada con esta fecha y por ante mí en méritos de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad mercantil que gira en esta plaza con la denominación de "Ramírez y Moreno", contra el vecino de ésta D. Ramón Pinto Díaz, como principal obligado, y contra los fiadores solidarios del mismo, D. José Moreno Ramos, vecino de Sanlúcar la Mayor, y D. Eloy Gil Tejada, que lo era de esta capital, ignorándose su actual domicilio o paradero, y otro, como fiador simple de los dos últimos, sobre cobro de 3.400 pesetas de principal; y en atención a haber transcurrido el término del primer emplazamiento hecho al referido demandado D. Eloy Gil Tejada, sin que éste se haya personado en autos, por medio de la presente se le hace un segundo llamamiento para que dentro del término de seis días, mitad del antes fijado, comparezca en referidos autos, personándose en forma; bajo la prevención de que transcurrido este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al expresado D. Eloy Gil Tejada, extiendo la presente, que firmo en Sevilla a 4 de Junio de 1929.—El Secretario, P. H., Antonio Barragán.

X-2334

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don José Farre Duat, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que D. Lorenzo Colomer Matalonga sigue contra bienes de D. Alfonso Pujadas Puigmartí, sobre pago de 50.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, fijada de común acuerdo en la escritura de mutuo título del actor de 60.000 pesetas, la siguiente finca:

Una porción de terreno sobre parte de la cual se halla edificada una casa de dos solares, compuesta de bajos y un piso con su patio al detrás, sita en la ciudad de Tarrasa, calle de Arquímedes, señalada con los números 261 y 263; ocupa una superficie de mil trescientos quince metros sesenta centímetros cuadrados. Lindante por su frente Oriente, con la calle de Arquímedes y parte con sucesores de José Miguel; por su derecha saliendo, Mediodía, con la calle de Fray Grau y parte con solares que fueron de Torrella Hermanos; por su espalda, Poniente, parte con dichos solares y con la calle de Galileo, y por Norte, con dichos sucesores de José Miguel y parte con doña María Trullas y Benet.

Dicha subasta tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de Julio próximo, a las once y media. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinar a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el expresado de 60.000 pesetas de su valoración, y que no se

admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Debiendo los licitadores previamente, para tomar parte en la subasta, depositar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos 10 por 100 del importe del expresado tipo.

Tarrasa, 29 de Mayo de 1929.—El Secretario interino (ilegible). — El Juez, José Farre Duat.

X-2327

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria instado por Pilar Palacios Graní con el Ministerio fiscal, sobre declaración de ausencia de su esposo, D. Mariano Oliete Marcén, se ha dictado con esta fecha el auto que en su parte dispositiva dice así:

"Dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Mariano Oliete Marcén, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expidiendo los oportunos edictos. Y se confiere a la esposa del mismo, doña Pilar Palacios Graní, la administración de los bienes que pudieran a él corresponderle, declarando que la misma tiene plena libertad para disponer de sus bienes propios; y finado que sea el expresado término de seis meses, facilítese al Procurador Sr. Bravo testimonio de esta resolución.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—César de Prado.—Ante mí, por la vacante P. D. de D. Santiago Calvo, Manuel Bibián, Oficial habilitado."

Dado en Zaragoza a 1.º de Junio de 1929.—El Secretario, por la vacante P. D. de D. Santiago Calvo, Manuel Bibián, Oficial habilitado.

X-2335

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.